



Ministerio de Ambiente,  
Vivienda y Desarrollo  
Territorial

## NOTIFICACIÓN POR AVISO



Barranquilla, **03 OCT. 2013**

Señor  
**REGULO PASCUAL MATERA GARCIA**  
Atlántico

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), y en vista de que el señor **REGULO PASCUAL MATERA GARCIA**, indicó en su petición una dirección errada, según lo reportado por la empresa de correo, la Corporación procede a surtir el trámite de la notificación mediante AVISO para dar a conocer la existencia y contenido del **Oficio N° 004158 de fecha 09 de Septiembre de 2013** emitido por la Dirección General de la CRA, a través del cual se da respuesta al Derecho de Petición identificado bajo el radicado interno N° 007332 del 27 de Agosto de 2013, presentado por el mencionado señor. Se deja constancia que contra el referido oficio procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Se fija el presente AVISO en la Oficina de Recepción de la CRA y en la Página Web de la entidad, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy **03 OCT. 2013** siendo las 8:00 A.M. y hasta las 5:00 PM del día **09 OCT. 2013**

La notificación del Oficio N° 004158 de fecha 09 de Septiembre de 2013, se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso.

Anexo copia del oficio.

*Alberto Escobar Vega*

**ALBERTO ESCOLAR VEGA**  
Director General

Proyectó: Evelyn Díaz Díaz - contratista  
Revisó: Gloria Taibel Arroyo - Profesional Especializada *tr.t*  
Aprobó: Aura María Sánchez Rolong - Asesora de Dirección *yo*





Ministerio de Ambiente,  
Vivienda y Desarrollo  
Territorial



Barranquilla, 09 SET. 2013

☎ - 0 0 4 1 5 8

Señor  
**REGULO PASCUAL MATERA GARCIA**  
Finca Paso Lento Galapa - Atlántico  
Vía a Paluato. Celular 321-5736303  
E. S. M.

### RESPUESTA A DERECHO DE PETICION 007332-27-08-13

De la manera más atenta y comedida, me permito dar respuesta a su derecho de petición, radicado con el número 007332 de fecha 27 de Agosto de 2013, para resolver sus inquietudes planteadas, me permito manifestarle en primer lugar:

1.- Que frente a su preocupación con respecto a los 22 convenios firmados con las ONGS ambientalista citados por usted, se tiene hoy que, las autoridades judiciales, viene conociendo de veinticuatro (24) procesos penales, discriminado así:

- Ocho (8) procesos con sentencia anticipadas del Juzgado Sexto penal del Circuito Adjunto.
- Seis (6) en espera de sentencia anticipada, por existir **acta de acuerdos** celebrado con la Fiscalía delegada de la Unidad Nacional Anticorrupción Bogotá [procesos pendiente, que deben ser asumidos por los nuevos juzgados creados por el Consejo Seccional de la Judicatura].
- Diez (10) procesos en investigación e instrucción en la Fiscalía General de la Nación -Unidad Nacional Anticorrupción -Bogotá

2.-Con respecto a la sentencia citada por usted, proferida por el Juzgado 6 Penal del Circuito Adjunto [**Eliminado en el mes de Julio de 2013**, por acuerdo del Consejo Seccional de la Judicatura-Sala Administrativa], dicha sentencia, no ha sido **notificada personalmente** a la entidad, labor que corresponderá a los nuevos juzgado creados para tal fin.

3.-Conviene precisarle que el recién eliminado, Juzgado Sexto Penal del Circuito Adjunto, venia conociendo de los siguientes ocho (8) procesos, que profirió sentencia anticipada son:

- RADICACION **080013104001-2009-00666**-[RADICACION INTERNA 1475]. PROCESADOS: RICARDO DE JESUS HAAD CARREÑO- LUIS ALBERTO REYES QUINTERO -FIDEL ERNESTO OÑORO RETAMOSO- RAFAEL ANTONIO PEREZ JUBIZ. SENTENCIA CONDENATORIA JULIO 9 DE 2012 -





Ministerio de Ambiente,  
Vivienda y Desarrollo  
Territorial



REMITIDO AL JUZGADO TITULAR -JULIO 10-2012, SIN NOTIFICAR A LOS SUJETOS PROCESALES.

- RADICACIÓN **0800131004006-2012-00116** [RADICACION INTERNA: 1477-1481] PROCESADOS EDINSON BARCELO ESCORCIA- ROSARIO SIERRA Y OTROS. PECULADO POR APROPIA. PENDIENTE AUDIENCIA PREPARATORIA.
- RADICACIÓN 080013104001-2009-00666-00 [INTERNO 1495] FIDEL ERNESTO OÑORO RETAMOZO.
- RADICACIÓN 080013104001-2013-0205 [INTERNO 1576] RAFAEL ANTONIO PEREZ JUBIZ.
- RADICACIÓN 080013104001-2013-00189 [INTERNO 1577] RAFAEL ANTONIO PEREZ JUBIZ.
- RADICACION 080013104001-2013-00214 [RADICACION INT. 1613] RAFAEL ANTONIO PEREZ JUBIZ.
- RADICACIÓN 080013104001-2013-00206 [INTERNO 1614] RAFAEL ANTONIO PEREZ JUBIZ.
- RADICACION 080013104001-2013-00208 [INTERNO 1615] RAFAEL ANTONIO PEREZ JUBIZ

4.-Los restantes **seis (6) procesos** que venía conociendo dicho juzgado citado por usted, tienen Acta de Acuerdo con la fiscalía y están pendiente de sentencia anticipada, providencia, que deberán proferir los nuevos juzgado asignados por el Consejo Seccional de la Judicatura y son:

- 080013104001-2009-00666 [RADICACION INTERNA 1475] PROCESADOS RICARDO DE JESUS HAAD CARREÑO- LUIS ALBERTOREYES QUINTERO - FIDEL ERNESTO OÑORO RETAMOSO- RAFAEL ANTONIO PEREZ JUBIZ.
- 0800131004006-2012-00116 [RADICACION INTERNA: 1477-1481]
- EDINSON BARCELO ESCORCIA- ROSARIO SIERRA Y OTROS.
- 080013104001-2009-00666-00. [INTERNO 1495] FIDEL ERNESTO OÑORO RETAMOZO.
- 080013104001-2013-0205 [INTERNO 1576] RAFAEL ANTONIO PEREZ JUBIZ
- 080013104001-2013-00189 [INTERNO 1577] RAFAEL ANTONIO PEREZ JUBIZ.
- 080013104001-2013-00214 [RADICACIÓN INT. 1613] RAFAEL ANTONIO PEREZ JUBIZ
- 080013104001-2013-00206 [INTERNO 1614] RAFAEL ANTONIO PEREZ JUBIZ.
- 080013104001-2013-00208 [INTERNO 1615] RAFAEL A. PEREZ JUBIZ.

5.-En lo que respecta a los restantes diez (10) procesos que se encuentra en **investigación o instrucción** en la Fiscalía General de la Nación- Unidad Nacional Anticorrupción -Bogotá, Fiscal 20 Delegada y son:

- RADICACION SUMARIO 2281-2010 . PROCESADOS: RAFAEL ANTONIO PEREZ JUBIZ, JOSE MIGUEL PAEZ MESA, ROBERTO ALFONSO CALDERON CUJIA.
- RADICACION SUMARIO 2282-2010. RAFAEL ANTONIO PEREZ JUBIZ, JOSE MIGUEL PAEZ MESA, ROBERTO ALFONSO CALDERON CUJIA, DAVID GUILLERMO SALANO NAVARRO, NAIZZIR AURELIO CHAMORRO LOPEZ
- RADICACION RAD. 2283-2010. RAFAEL ANTONIO PEREZ JUBIZ, DAVID GUILLERMO SALANO NAVARRO, ROBERTO ALFONSO CALDERON CUJIA, JOSE MIGUEL PAEZ MESA.





Ministerio de Ambiente,  
Vivienda y Desarrollo  
Territorial



- RADICACION 2285-2010 RAFAEL ANTONIO PEREZ JUBIZ, NATAHELIE RODRIGUEZ CAMARGO, DAVID GUILLERMO SOLANO NAVARRO
- RAD. 2286-2010. RAFAEL ANTONIO PEREZ JUBIZ, DAVID GUILLERMO SALANO NAVARRO, ROBERTO ALFONSO CALDERON CUJIA, MARTHA GISELLA IBAÑEZ MARTINEZ, JADER ANTONIO ALCALA CARRERA.
- RAD. 2287-2010 RAFAEL ANTONIO PEREZ JUBIZ, DAVID GUILLERMO SALANO NAVARRO, EDGARDO GONZALO SILVA CARMONA, MARTHA GISELLA IBAÑEZ MARTINEZ.
- RAD. 2288-2007 RAFAEL ANTONIO PEREZ JUBIZ, DAVID GUILLERMO SALANO NAVARRO, MARCEL ANTONIO ALCALA HERNANDEZ.
- RAD. 2289-2007 RAFAEL ANTONIO PEREZ JUBIZ, DAVID GUILLERMO SALANO NAVARRO, MARTHA GISELLA IBAÑEZ MARTINEZ, OSMAN DANIEL DE LA CRUZ JIMENEZ.
- RAD. 2290-2010 RAFAEL ANTONIO PEREZ JUBIZ, DAVID GUILLERMO SALANO NAVARRO, RAMON ANTONIO GARIZABALO FERRER.
- RADICACIÓN 2291-2010 RAFAEL ANTONIO PEREZ JUBIZ, DAVID GUILLERMO SALANO NAVARRO, MARTHA GISELLA IBAÑEZ MARTINEZ, LEONILDE ESTEVEZ CARREÑO

Con respecto, a su solicitud, si la entidad se constituyó en parte civil, le respondemos que, la CRA, está constituida en demanda de parte civil, con el apoderamiento del Abogado y penalista Criminólogo Dr. EDGARDO JOSE HERNANDEZ MONTERO, como abogado externo.

Con la anterior respuesta, damos por cumplida su petición en los términos consagrados en la Constitución y la ley.

Cordialmente,

**ALBERTO ESCOLAR VEGA**  
Director General

Proyecto: Edgardo Hernández Montero -Abogado Externo  
Revisó: Rosa María Támara - Profesional Especializado. *RMH*  
Aprobó Aura María Sánchez Rolong - Asesora de Dirección *ASR*

